

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 241 13 de mayo del 2013

ACTA N°241

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TRECE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Harry González Barrantes	Presidente Municipal	Regidor Propietario	PAC
Rolando Alpízar Oviedo		Regidor Propietario	M.L.
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario	PUSC
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario	P.L.N
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario	PASE
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria	P.L.N
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario	P.L.N

Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente	PAC.
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente	P.L.N
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente	ML
Denia Ramírez García		Regidora Suplente	PASE
Iria Salas Alfaro		Regidora Suplente	P.L.N
Julio Cesar Porras Murillo		Regidor Suplente	PUSC

Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria	PL
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria	M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Sindico Propietario	PLN
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Sindico Propietario	P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Sindico Propietario	PLN
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San José	Sindico Propietario	P.L.N
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Dist. Río Cuarto	Síndico Propietario	P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria	P.L.N.

Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist. Central	Sindico Suplente	P.L.N
Juan Quirós Nájjar	Dist San Isidro	Síndico Suplente	M.L
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Sindica Suplente	P.L.N
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente	P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Sindica Suplente	P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente	P.L.N

ASENCIA JUSTIFICADA

Bertha Sánchez Paniagua

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Leticia Alfaro Alfaro	Secretaria Municipal
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor Legal del Concejo

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE
- IV. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. El Regidor Jorge Gómez Paniagua, hace la oración.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Inciso 1. Acta N°238

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°238, SIN OBSERVACIONES .

Inciso 2. Acta N°239

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Se refiere al inciso 2, artículo III, sobre la licitación para el proyecto de calle Coyotera, Que se envió a comisión, desea consultar porque cuando se envió el presupuesto, de esos trescientos millones habían cien millones para coyotera, cien para calle el Guayabal y cien para calle Lomas, lo que le preocupa es que se está destinando ciento setenta y cuatro millones para calle coyotera y también para calle lomas, pregunta dónde están los otros cien millones que se destinaban para calle Guayabal.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que lo que pasa es para la Coyotera está saliendo en ciento cincuenta y ocho millones de colones, se espera que la del Guayabal salga en noventa y un millones o cien millones y los otros treinta o cuarenta millones, es lo que hay que aplicar en el guayabal, cree que no va alcanzar. Él esperaba que se gastara cien millones en cada una de las calles para utilizar más o menos un kilómetro, pero no va alcanzar, porque no se va hacer recarpeteo, por ejemplo en la coyotera hay que hacer el trabajo igual que se hizo en la entrada al Colegio, hay que quitarlo todo y hacerle una sub base, una base y un asfalto, pero no alcanzó, entonces los treinta o cuarenta millones que quedó son para invertirlos en calle guayabal.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Desea que conste en actas porque del caserío de La Arena hacia calle Guayabal hay un sector que está en muy mal estado entonces lo quiere es que se evidencie es que no son los cien millones que estaban en el presupuesto lo que se va a destinar en ese sector, porque ciento setenta millones que dice ahí para calle coyotera se está utilizando mucho contenido para ese sector y está dejando muy sin contenido para el sector de calle Guayabal.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

No es que se está utilizando mucho es que al hacer los estudios del LANAMME determinaron que esas calles ya no aguantan una carpeta encima, porque están demasiado malas entonces mejor se hace algo bien hecho.

Regidor Harry González Barrantes:

Se refiere a la página 31, donde se tomaron varios acuerdos pero están todos contenidos en un solo acuerdo, en el informe de Jurídicos. Agrega que él se acuerda haber hecho una explicación de cada uno de los acuerdos para que se hicieran por separado, por lo que solicita se haga un acuerdo para cada dictamen.

SE ACUERDA: INCLUIR EN EL ACTA N°239, LOS ACUERDOS DE LA PAGINA TREINTA Y UNO, POR SEPARADO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Desea que quede bien claro que a calle Guayabal no se le está asignando ni un solo cinco, hay dos acuerdos, Calle Coyotera y Calle Lomas, desea que se especifique que no hay dinero en esa licitación que saliera para calle Guayabal.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Desea aclarar que en la Junta Vial sí recibieron el proyecto de trescientos millones y los tres proyectos, pero lo que fue el estudio de LANAMME y la decisión final de escoger las dos carreteras, no pasó por la Junta Vial no una decisión tomada por la Alcaldía.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Dice que es un poco preocupante este tema porque lo que es el distrito ya se hizo la colocación de lo que estaba asignado y prácticamente se quedó un sector porque estaban a la espera de lo que aquí se había anunciado, que había un préstamo por trescientos millones para tres caminos y en este caso no se está haciendo así, por lo que solicita que conste en actas que la responsabilidad no es de la Junta Vial ni del Concejo.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que este momento se está sometiendo el acta, por lo que considera que se debe someter a votación el acta y después que cada uno haga la solicitud de explicación de por qué no se hizo tal y como se había programado.

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°239, CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO III **ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

Inciso 1. El señor Alcalde Municipal presenta copia de oficio Res. ALC-0387-2013 que dice:

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL. Al ser las nueve horas del día 10 del mes de mayo del año dos mil trece.

En cumplimiento al acuerdo rotulado artículo III inciso 24) del Acta 234 de la Sesión Ordinaria del 15 de abril del presente año, y notificado mediante el Oficio SEC-3474-2013 del 23 de abril del

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 241 13 de mayo del 2013

2013, que trasladó la investigación preliminar incoada de la Comisión Investigadora sobre el caso de la Plaza de Deportes y solicitó a este Despacho informar al Concejo Municipal de Grecia.

Con fundamento en las situaciones fácticas de hecho y derecho, se solicita al Concejo Municipal de Grecia, que en virtud de los hechos, consideraciones fácticas y pruebas aportadas, lo siguiente:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal promueva la ordenación del procedimiento para desalojo de los infractores y a la destrucción o demolición de las construcciones, ampliaciones o instalaciones realizados por aquellos, sin responsabilidad alguna para la autoridad o la Municipalidad, contra la Asociación de Desarrollo Integral de Tacaes Norte de Grecia y el señor Gunnar Gerardo Vargas Ramírez, sobre el bien inmueble propiedad de la Municipalidad de Grecia, inscrito en el Registro Inmobiliario de la Propiedad, matrícula de folio real número CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL – CERO CERO CERO, se trata de finca para una plaza de deportes para la comunidad de Tacaes Norte de Grecia, ubicada contiguo al Centro Regional Occidente.

El costo de la demolición o destrucción se cobrará al dueño de la construcción o instalación, al señor Gunnar Vargas Ramírez, como a la Asociación de Desarrollo Integral de Tacaes de Grecia, sin perjuicio de las sanciones penales que procedan. Siendo requerido ordenar el procedimiento para que se efectue también la cancelación de los asientos de inscripción de los planos catastrados inscritos ante el Registro Inmobiliario que no son ajustados a la realidad.

De conformidad con el procedimiento administrativo, atendiendo el derecho a la defensa y el debido proceso consagrado en el artículo 39 de la Constitución Política. Por la actuación en favor de la Administración en defensa de sus bienes demaniales, debe acompañarse un respeto de los posibles derechos de los particulares. Cabe señalar que la eventual tardanza en la actuación administrativa no traería ventajas indebidas a los particulares, pues, si son infractores de la ley, excepto que esté dentro del ejercicio legítimo de su propiedad, no podría oponer la defensa de prescripción, dado que no lo permite la naturaleza del dominio público, conforme a lo manifestado por la Sala Constitucional, en su resolución número 5756 del 30 de octubre de 1996.

SEGUNDO: El acuerdo que yace en su artículo cuarto, punto tercero del Acta N°57 de la Sesión Ordinaria celebrada el cinco de noviembre del dos mil uno, contraviene el ordenamiento jurídico, a la cual, el Concejo Municipal no debe desconocer, y en su deber de no ejecutar el acto viciado de nulidad, para destruir este acto requiere del Procedimiento Contencioso Administrativo de Lesividad cuando la nulidad es absoluta pero no evidente y manifiesta (Art. 183.1 de la LGAP, 10 inciso 5) y 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo); trámite que no debe ir precedido por un procedimiento administrativo ordinario, sino que basta la declaratoria de lesividad por parte del "Órgano Superior Jerárquico" junto al dictamen técnico que sirvió para la declaración.

Resaltamos que en conformidad con los principios constitucionales, artículos 11 y 34 de la Constitución Política y la jurisprudencia de la Sala Constitucional. La Administración Pública le está vedado revocar o modificar unilateralmente sus propios actos cuando éstos declaran derechos subjetivos. Solo es posible respetando el artículo 155 de Ley General de la Administración Pública; para anular los actos solo es posible mediante el proceso de lesividad, el Concejo Municipal declare lesivo para los intereses municipales, remita al conocimiento de la jurisdicción contenciosa administrativa lo respectivo.

Es por las anteriores razones, se presenta la conclusión de la Investigación Preliminar incoada para que el Concejo Municipal de Grecia ordene lo que corresponda y quien se suscribe con respeto.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO. Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. El señor Alcalde, presenta el oficio ALC-0403-2013, el cual textualmente dice:

Al ser las 15 horas con treinta minutos decide la Alcaldía de la Municipalidad de Grecia, solicitar un acuerdo al Concejo Municipal para el giro del 10% del contrato suscrito con la empresa Fernández Vaglio S.A

CONSIDERANDO

Primero: Que se promovió el Concurso Electrónico 2011LN-000001-0000700001 para la Optimización del Acueducto Municipal del Casco Central, quedando adjudicada la oferta presentada por la empresa Fernández Vaglio S.A. por un monto en el contrato de ¢ 1.234.832.882,13. (mil doscientos treinta y cuatro millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y dos colones con trece céntimos).

Segundo: Que en el punto 8, línea 1 del Contrato, se dispuso realizar un primer pago del 10% contra la firma del contrato y orden de inicio girada a la empresa contratista, para que proceda a la importación de los materiales. Dicho pago se sustenta en lo dispuesto por el artículo **46 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**, que establece que cuando se realice ese tipo de pago, se deba rendir una garantía colateral, como en efecto la empresa lo hizo.

Tercero: Que en el punto 8, líneas 2 del Contrato se establece que el restante 90% del pago se realizará contra los informes de avances de obra proporcionado por el Ingeniero Municipal a cargo de la obra y por mes vencido.

Cuarto: Que en el oficio ALC-0286-2013, del día 03 de abril del 2013 se gira la orden de inicio para el día 08 de abril del 2013 a la empresa Fernández Vaglio S.A para que pueda iniciar con los arreglos iniciales de obra y la importación de los materiales.

POR TANTO:

ACUERDO DISPENSADO DEL TRÁMITE DE DICTAMEN DE COMISIÓN. Por lo dispuesto en el punto 8, línea 1 del Contrato firmado entre las partes, el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, y el artículo 5 del Reglamento para el Pago de Egresos, se autoriza a la Administración para que realice el adelanto de pago del 10% a la empresa Fernández Vaglio S.A., por un monto económico de **¢123.483.288,21 (ciento veinte tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y ocho colones con veintiún céntimos).** **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que le parece muy conveniente y que así debe de funcionar, no aprobando todo el pago en total como fue la propuesta inicial, su pregunta es ¿ si esto podría haberse dado por qué se intenta lo anterior?, por qué desgastaron una comisión y un proceso si voluntad legal para pagar los procesos.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que la norma aquí había sido por cada contratación autorizar el gasto de la contratación e irlo pagando por porcentajes, aquí se consideró en esta vez que no era conveniente porque era mucho dinero. Lo que se va hacer es pagar el 10% que establece la Ley y posteriormente conforme el avance y lo que diga la gente del IFAM que son los que están inspeccionando.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Le parece bien como se está planteando ahora porque a como lo habían presentado anteriormente era girar mucho dinero de una vez, pero por porcentajes es mucho mejor.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO POR EL SEÑOR ADRIÁN BARQUERO SABORÍO, ALCALDE MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

POR LO DISPUESTO EN EL PUNTO 8, LÍNEA 1 DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES, EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, Y EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE EGRESOS, SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE EL ADELANTO PAGO DEL 10% A LA EMPRESA FERNÁNDEZ VAGLIO S.A., POR UN MONTO ECONÓMICO DE ¢123.483.288,21 (CIENTO VEINTE TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO COLONES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS).

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 3. El señor Alcalde presenta oficio **ALC-0390-2013**, que dice:

Alcaldía de la Municipalidad de Grecia al ser las 15 horas del día 13 de mayo del 2013, se procede a solicitar al Concejo Municipal un acuerdo que permita adquirir la propiedad del señor Jorge Barrantes Alfaro.

RESULTANDO

1. Que con base en lo dispuesto por el artículo 131, inciso j) del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, con el oficio ALC-0229-2013 del 12 de marzo del 2013, la Alcaldía Municipal solicitó a la Contraloría General de la República una autorización para la compra de la propiedad del señor Jorge Barrantes Alfaro.
2. Que de conformidad con la Opción de Compra Venta firmada entre las partes y con vencimiento el día siete de julio del 2013, el precio de dicha propiedad se estableció en la suma de ¢30.000.000.00 (treinta millones de colones).
3. Que en la solicitud formulada a la Contraloría, se adjuntó el Avalúo efectuado por el Departamento de Valoraciones de la Municipalidad de Grecia, en el cual se utilizaron únicamente los valores establecidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) del Ministerio de Hacienda y **en dicho avalúo no se consideró el valor actual, es decir, no se consideró el daño sufrido por la propiedad.**
4. Que con base en el oficio DCA-0765 del 9 de abril de 2013, el ente contralor solicita información adicional para poder resolver la solicitud de compra directa del inmueble ubicado en la Provincia de Alajuela, Cantón de Grecia, Distrito primero, matrícula 208263, plano catastrado N° A-551452-1984.
5. Que en el punto 4) del citado oficio señala la Contraloría que si bien en fecha 20 de marzo de 2013 se remitió copia a la Contraloría, del acuerdo tomado por el Concejo Municipal N° SEC-3372-2013, de la sesión ordinaria del 18 de marzo del 2013, artículo II, inciso 4, sub inciso a), Acta 228, éste se remite de manera incompleta.
6. Que en el último párrafo del punto 7) del citado oficio la Contraloría señala: “En caso de que el documento remitido con el valor del inmueble no haya considerado los daños sufridos por la propiedad, sírvase aportar avalúo que responda al valor **actual** del inmueble.
7. Que en reunión sostenida por el Alcalde, el Asesor de Alcalde y el Coordinador de Servicios Jurídicos, el día 15 de abril del 2013, con los funcionarios de la Contraloría, Lic. Marco Vinicio Alvarado, Ing. Daniel Garro y María Induni, se nos indicó:

- 7.1. Que dado que el avalúo realizado no consideró el daño sufrido por la propiedad, era conveniente realizar uno nuevo que sí considere el daño.
- 7.2. Que un perito del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) podría realizar el avalúo.
- 7.3. Que mientras se realizaba un nuevo avalúo de la propiedad, era conveniente que se retirara la gestión para volver a realizarla posteriormente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Municipalidad de Grecia solicitó al CFIA una lista de profesionales que pudieran realizar el avalúo requerido.

SEGUNDO. El CFIA brindó una lista de tres peritos que podrían realizar el avalúo, de los cuales la Municipalidad de Grecia escogió al Ingeniero Civil José Roberto Solís Vindas, carné IC-3304, quien cotizó la suma de ¢350.000.00 por realizar el trabajo de avalúo.

TERCERO. El día 1 de mayo del 2013 el Ing. Solís Vindas realiza el avalúo, en el cual se determina que el valor actual de la propiedad (considerando el daño) es por la suma de ¢34.635.160.00 (treinta y cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil ciento sesenta colones).

CUARTO. Debido a que en la Opción de Compra Venta firmada entre las partes se pactó un precio de ¢30.000.000 (treinta millones de colones), la propiedad puede ser adquirida por este precio, aun cuando el precio del avalúo es mayor.

QUINTO. Como parte de toda la información solicitada por la Contraloría, se requiere que se tome un acuerdo por parte del Concejo Municipal en el cual se brinde toda la información de la propiedad, el precio del nuevo avalúo y la voluntad de adquirirla por los ¢30.000.000 (treinta millones de colones) que se estableció en la Opción de Compra Venta firmada entre las partes.

POR TANTO

Se recomienda al Concejo Municipal tomar un acuerdo como el siguiente:

ACUERDO DISPENSADO DEL TRÁMITE DE DICTAMEN DE COMISIÓN. Solicitar a la Contraloría General de la República se autorice la compra directa del inmueble del señor Jorge Barrantes Alfaro, propiedad matrícula 208263, plano catastrado A-551452-1984, ubicada en la Provincia de Alajuela, Cantón de Grecia, Distrito primero, la cual mide doscientos dos metros con ochenta decímetros cuadrados y colinda al Norte con Elizabeth Bogantes Hidalgo; al Sur con Herberth Murillo Bogantes; al Este con Julio Herrera; al Oeste con calle pública. No obstante que el avalúo realizado por el Ingeniero Civil José Roberto Solís Vindas, determinó un valor de la propiedad de la suma de ¢34.635.160.00 (treinta y cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil ciento sesenta colones exactos), el precio a pagar por la propiedad será el pactado en la opción de compra venta firmada entre las partes y que es igual a ¢30.000.000.00 (treinta millones de colones). De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131, inciso j) del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa; la sentencia de la Sala Constitucional N° 2012-17107; el análisis técnico realizado por la Municipalidad de Grecia, la propiedad a adquirir constituye

el bien más idóneo para lograr el cometido de entubar y conducir por calle pública las aguas de la Quebrada el Estadio, todo lo cual involucra un fuerte interés público. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Regidor Harry González Barrantes:

Consulta al Lic. Hansel Chavarría Cubero Asesor del Concejo, que ya este Concejo había tomado un acuerdo para esos efectos sobre un primer avalúo, qué correspondería ahora porque el término cambia, qué corresponde porque están tomando otro acuerdo?

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Le dice que en el documento dice claramente que la Contraloría les pidió que retiraran toda la documentación para que con un nuevo acuerdo que ellos están recomendando y un nuevo avalúo.

Lic. Hansel Chavarría Cubero:

Manifiesta que si ya se había tomado un acuerdo con respecto a eso, ya ese acuerdo no tendría efectos porque la Contraloría ya se pronunció, entonces no estaría malo con base en las consideraciones que hace la Contraloría, tomar otro acuerdo.

SE ACUERDA: VISTO EL OFICIO PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SE AUTORICE LA COMPRA DIRECTA DEL INMUEBLE DEL SEÑOR JORGE BARRANTES ALFARO, PROPIEDAD MATRÍCULA 208263, PLANO CATASTRADO A-551452-1984, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ALAJUELA, CANTÓN DE GRECIA, DISTRITO PRIMERO, LA CUAL MIDE DOSCIENTOS DOS METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS Y COLINDA AL NORTE CON ELIZABETH BOGANTES HIDALGO; AL SUR CON HERBERTH MURILLO BOGANTES; AL ESTE CON JULIO HERRERA; AL OESTE CON CALLE PÚBLICA. NO OBSTANTE QUE EL AVALÚO REALIZADO POR EL INGENIERO CIVIL JOSÉ ROBERTO SOLÍS VINDAS, DETERMINÓ UN VALOR DE LA PROPIEDAD DE LA SUMA DE ¢34.635.160.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA COLONES EXACTOS), EL PRECIO A PAGAR POR LA PROPIEDAD SERÁ EL PACTADO EN LA OPCIÓN DE COMPRA VENTA FIRMADA ENTRE LAS PARTES Y QUE ES IGUAL A ¢30.000.000.00 (TREINTA MILLONES DE COLONES). DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 131, INCISO J) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA; LA SENTENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL N°2012-17107; EL ANÁLISIS TÉCNICO REALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA, LA PROPIEDAD A ADQUIRIR CONSTITUYE EL BIEN MÁS IDÓNEO PARA LOGRAR EL COMETIDO DE ENTUBAR Y CONDUCIR POR CALLE PÚBLICA LAS AGUAS DE LA QUEBRADA EL ESTADIO, TODO LO CUAL INVOLUCRA UN FUERTE INTERÉS PÚBLICO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 4. El señor Alcalde se refiere a la denuncia de la compañera Odiney, y dice que él estableció un Órgano investigativo de Proceso, y se está haciendo una investigación del camino calle yuca sobre la Urbanización Alta Vista, y sobre el Acueducto y se le está pidiendo todas las notificaciones a Acueductos y Alcantarillados.

Síndica Odiney Segura Soto:

Le dice al señor Alcalde que ella se reunió el viernes con las Juntas de Desarrollo y el Concejo de Distrito, la Junta de Desarrollo del Cajón le hizo una observación y le dijeron en el primer aguacero lo que es la calle de lastre arriba en el Cajón, se lavó el poco de lastre que había, porque nadie hace los desagües, por lo que ellos le preguntaron a quién podían acudir para que vieran eso, ella les manifestó que tal vez coordinando con la Unidad Técnica, para que los acompañen al lugar y les digan dónde pueden desviar los cortes.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Le manifiesta que él le va a enviar a la Unidad Técnica y Medio Ambiente para que revisen eso.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Se refiere a la calle Ojo de Agua que no hay desagües y desde que ocurrió el terremoto, el agua sacó todo el lastre y corre por media calle, e incluso dos camiones se han quedado pegados. Se refiere también a la calle Guayabal y dice que le preocupa porque quedó faltando un gran sector que está lleno de huecos y no sabe cómo los van a cubrir y además les están quedando varias calles a las que no han podido hacerles nada, calle la Arena se está empezando a llenar de huecos.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que esta situación es delicada, porque en el primer Extraordinario y segundo Extraordinario destinar los recursos para la quebrada el estadio, y en estos momento no tiene recursos, los únicos recursos que le están ayudando son los del MOPT, que esta semana le llegó una nota donde lo que pidieron hace mes y medio, les llega esta semana. Lo que podrían hacer es esperar a lo que les den o esperar el próximo presupuesto extraordinario.

Síndica Ivannia Isela Morales Núñez:

Le preocupa porque algunos dirigente de la Arena, ya le preguntaron sobre ese préstamo y entonces aquí les dijeron que eso iba para ahí, entonces ahora hay que decirles que ya no se le va a incluir nada. Considera que esto es falta de comunicación porque si ya la Asociación de Desarrollo vino aquí y preguntó y les dijeron que sí que ya estaba aprobado y ahora les dicen que no, no sabe que va a pasar.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que el recarpeteo era cien millones para cada camino quizás el error es suyo porque cuando el LANAMME viene y hace el estudio y le dice que se debe hacer un buen recarpeteo para dure más tiempo, por lo que tuvo optar por hacer un kilómetro y medio en Calle Coyotera y un kilómetro en Calle Lomas, lo que pueden hacer es invertir unos cuarenta millones que sobran.

Síndica Ivannia Isela Morales Núñez:

Se refiere también al camino de Corinto y dice que todas las semanas hay accidentes en el cruce que va para la Arena y la Urbanización de la Cooperativa Victoria, por lo que considera que se debe hacer la demarcación lo antes posible.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Se refiere a tres asuntos y le dice al señor Alcalde que se debe coordinar con las Asadas de los lugares donde se están haciendo arreglos, se prevean esas mejoras porque se están perdiendo fondos públicos.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que a partir de setiembre la municipalidad puede colaborar con las Asadas porque les va a quedar la maquinaria para hacer los huecos y la pueden aprovechar.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Otro punto es que la semana anterior estuvieron en la comisión de Hacienda y Presupuesto y le comentaron a Paula y ahora quiere hacérselo a él, de que están el mes cinco del año y están aprobando la modificación presupuestaria N°5, les quedan solamente tres porque por reglamento habían aprobado ocho, y les queda un presupuesto extraordinario que es antes del mes de setiembre, desea recordarle que se tiene que trabajar con eso porque eso es lo que les queda.

Se refiere también al presupuesto que se invirtió en el arreglo del Salón de Sesiones y vio que se invirtieron un millón quinientos mil colones en las sillas y muchas de las sillas están deterioradas, le parece que se debería de dar una revisadita ya que no vaya a ser que se llegue el momento en que haya que desecharlas.

Síndico Roberto Alfaro Hidalgo:

Le dice a don Adrián que le preocupa lo que ha dicho con relación al asfalto, porque ellos lo que han utilizado es cuarenta toneladas en la carretera principal y 20 toneladas en calle Judas, y tienen doscientas cuarenta toneladas programadas a diferentes caminos, en este momento no tienen la calle principal buena y solo han arreglado un camino, en San Miguel Arriba tienen dos años de que no se la hace nada, Carbonal Arriba también está muy malo, lo que es la entrada a la panadería también está en mal estado, y otros caminos que están pendientes, le pregunta sobre la maquinaria que iban a utilizar para dar mantenimiento a los desagües ya que no se les ha hecho nada.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que el nuevo presupuesto viene para limpieza de desagües pero le extraña que diga que a San Miguel no se ha hecho nada si el año pasado se arregló. Después se arregló San Roque arriba, Calle Salguero, y del Hogar de Ancianos se reparó, le solicita que se reúnan el martes para ver cuánto hay para ese distrito.

Síndico Roberto Alfaro Hidalgo:

Dice que él siempre está desde el momento que empiezan a trabajar hasta que se termina, nunca la deja sola, y si en algún camino de esos han estado es porque lo han hecho solos y habiendo la programación entonces para qué están los Síndicos si se programa y no los toman en cuenta, entonces que están haciendo.

Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes:

Dice que el mismo disgusto de sus compañeros lo tiene ella porque para qué los llaman a una reunión de Gestión Vial, si no respetan lo que ellos han programado. Agrega que en el camino Quizarrasal solo se echaron veinte toneladas y se están debiendo unas horas extras que los vecinos no quieren pagar. Manifiesta que trabajaron un sábado once funcionarios empezaron a trabajar como a las ocho de la mañana, trabajaron hasta las once y después un ratito más después de almuerzo, y cobran cada uno ocho horas si

se multiplica ocho horas por once trabajadores es mucho dinero y los vecinos no quieren pagar porque no terminaron.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Se refiere a lo que dijo la compañera María Isabel y dice que cuando estaban con el Alcalde Giovanni recién compradas estas sillas, se quebró la primera y le dijeron a Giovanni y dijo que ya no tenían garantía, y con el tema de los Síndicos, siempre ha sido respetuosos con todos y le preocupa escucharlos decir eso porque ellos son los que junto al Concejo de Distrito, los que manejan el presupuesto y las pautas a seguir en cada comunidad y ellos mismos son los que tienen que vigilar porque se cumpla lo que acordaron como Concejo de Distrito.

Síndica Odiney Seguro Soto:

Manifiesta que los arreglos que hicieron en calle Hogar de Ancianos y Calle Salguero lo hicieron con recursos del distrito Bolívar, y no con recursos del distrito San Roque.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Le dice al señor Alcalde que, 1) subiendo a San Miguel Arriba antes de llegar donde doña Fidelia a mano derecha había un movimiento de tierra muy grande, por lo que solicita se realice investigación para ver si todo está en orden. 2). Solicita al señor Alcalde un informe sobre cómo va la demarcación vial en el centro porque está faltando mucho todavía, y considera que debe estar terminado para solicitar al Tránsito la aplicación de la misma. 3). Se refiere también a la Quebrada El Estadio que se están dedicando los recursos hacia ahí, y con el peligro que tienen con las lluvias se debe hacer lo antes posible. Se refiere también a la acera de Calle Raicero, y dice que sobre este caso no tiene información por lo que quisiera saber al respecto.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que están sacando a licitación privada la construcción de esa acera, agrega que también se está haciendo los carteles para hacer de la entrada de Rincón de Arias cien metros hacia arriba y va a preguntar si ya están los carteles de parte que se iba hacer en el Raicero.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Barrantes:

Dice que no es un secreto para todos que el problema grave es presupuesto, al final de cuentas ninguno de los que está aquí representando un distrito está siendo suficiente, la otra parte donde cree él se puede mejorar es difícil de dónde va a solicitar ese presupuesto, porque entiende muy lo de la quebrada el estadio y así deben ser las cosas, deben tener una prioridad y hay que atacar lo que hay que atacar primero sin embargo hay prioridades que se han quedado viejas aquí, por ejemplo la quebrada pilitas, donde se tomaron fotos el año anterior y demás y no se hizo nada, si cae un vehículo ahí, van a tener una demanda cree que las cosas hay que atacarlas a tiempo.

Manifiesta que hay que evitar que se contrate tanto a las empresas privadas porque si en una licitación de cuarenta o cincuenta millones sencillamente ahí se les está yendo un treinta o cuarenta por ciento teniendo la maquinaria y los empleados aquí, él sabe que no es lo óptimo pero tienen que aumentar, y ponerlos a trabajar de alguna forma. Agrega que no hay inspector porque cuando ellos llegan al lugar no está el Jefe de esa cuadrilla.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Le pregunta al señor Alcalde por el informe de llamadas del ICE.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Responde que ellos hicieron un contrato con el ICE este año, y el ICE todavía no ha instalado el sistema, sin embargo don Herberth Agüero le dijo que en estos días se lo daba.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Pregunta sobre el proyecto de parquímetros y en cual comisión está?

Lic. Hansel Chavarría Cubero:

Responde que el proyecto originalmente era de veinticinco hojas y el Lic. Manuel lo modificó a diez, en vista del cambio tan sustancial que se hizo, él solicitó que le pasaran el documento, en su primer momento no lo podía cotejar porque no tenía el documento inicial, entonces el jueves pasado le adjuntaron los dos para hacerle las observaciones que él quiere en comisión para que se pueda presentar al Concejo.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Le dice al señor Alcalde que por donde Honorato Venegas hay un hueco que tiene un metro por un metro, no tiene parrilla y está con la línea del caño. Agrega que un día de estos se fue un carrito pequeño y un camión estuvo a punto de provocar un accidente porque es un hueco muy grande, entiende que esto le corresponde a CONAVI por ser carretera nacional pero tal vez con unos block y una chorrea se puede resolver el problema.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que la Auditoría les había manifestado que le trasladaran al Alcalde para que usted enviara de vuelta un cronograma de actividades con relación al proceso de quebrada el estadio, él sabe que se ha ido haciendo todo pero qué posibilidades hay de montar eso en un tipo de cronograma para que llegue al Concejo como informe y estar al tanto de lo que se está haciendo. Se refiere también a un acuerdo que se tomó desde el 29 de enero de 2013 con relación a la fiscalización sobre el Órgano de Procedimiento del Ministerio de Gobernación y Policía, y no han tenido el informe todavía y no saben en qué estado está, para el señor Alcalde les informe.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Responde que, con relación a ese informe, la persona que menos debe intervenir es él, sin embargo, sabe que ya hubo algunas apelaciones, hubo audiencias y puede pedirle al Órgano Director que se contrató que le informe cómo va ese asunto.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que hay un acuerdo sobre el reglamento del Mercado y manifiesta que la Comisión había solicitado la participación del Lic. Manuel, esto fue desde noviembre, pero no les ha llegado nada, por lo que solicita se les informe al respecto.

ARTICULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. Se conoce oficio ADT-063-2013, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria, en el que textualmente dice:

Para su conocimiento y aprobación, remito nota de la señora Virginia Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad 2-292-1194, quien solicita se le autorice realizar arreglo de pago para cancelar la cuenta por concepto de recolección de basura, agua y bienes inmuebles, misma que a que a la fecha asciende a la suma de C143.339.18

La señora indica que su capacidad de pago mensual es de ¢10.000,00 en los cuales se incluyan ya los intereses.

Se recomienda el arreglo por la cuota solicitada, adicionando el mes de servicios.

SE ACUERDA: VISTO EL OFICIO PRESENTADO POR LA MBA. ALINA ALVAREZ ARROYO, SE AUTORIZA ARREGLO DE PAGO A LA SEÑORA VIRGINIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PARA CANCELAR LA SUMA DE DIEZ MIL COLONES MENSUALES (¢10.000,00), INCLUIDO LOS INTERESES Y ADICIONANDO EL MES DE SERVICIOS. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Se conoce oficio ADT-063-2013, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria, en el que textualmente dice:

En atención al oficio ALC-0364-2013 referente al traslado de la documentación que se encuentra en el segundo piso, ala norte del Salón de Sesiones, me permito trasladar la inquietud planteada por el Ing. Jorge Luis Hidalgo, Coordinador de Valoración quien hace la observación de que los documentos que se encuentran ahí, constituyen información fundamental para las áreas de valoración y cobro, ya que constituyen los únicos archivos que se tienen para hacer frente a reclamos de los contribuyentes, ya que mucha documentación digitalizada, se perdió con el problema del servidor central.

En ese sentido, quisiera solicitar se nos tome en cuenta a la hora de realizar el traslado de la información, con el fin de que los funcionarios del área de valoración y cobro, puedan tratar de ordenar por año, con el fin de que no se dificulte mucho la búsqueda posterior.

Señora Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria del Concejo:

Comenta que la nota es con referencia al acuerdo que se había tomado en el 2010 y para trasladar la documentación hacia otro lado en un mes.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Comenta que en la nota dice que a partir del 6, pregunta si ya lo empezaron a hacer?

Señora Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria del Concejo:

Responde que en un principio se pensó que a partir del 6, pero se dieron cuenta que hay que ordenar la documentación y segundo que se tiene que habilitar el espacio en la segunda planta del Mercado que era donde estaba el circuito 06, donde se tiene que pintar y poner estantes para la protección de la misma documentación.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Le dice a don Adrian que ese era uno de los aspectos que lo había recordado la Auditoria en uno de los informes que envió, por lo que le parece que debiera de ser pronto.

Señora Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria del Concejo:

Dice que cree que el día de hoy se iba a empezar en el área de la segunda planta del Mercado y no sabe si lo hicieron.

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Dice que lo que pasa es que se está a la espera del presupuesto de la Contraloría, el día de hoy se acepto que todo estaba hecho y es probable que esté aprobado en estos días, pero hasta que esté aprobado se enviaran unos ocasionales para poder llevar todo hacia allá.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Piensa que la solicitud de que se haga el traslado debidamente es importante, a la vez quiere plantear que toda esa información a que le tememos tanto que se pierda, sabe que digitalmente también se puede perder, de hecho hay pérdida aquí y en otras empresas por motivos técnicos o de mala intención, si fuera posible que se fuera levantando de manera gradual la información paralela de todo lo que hay en papel para que sirva de soporte, no solamente tener un archivo digital o informático, sino inclusive tenerlo doble, de hecho en otras instituciones se tiene información importante en una sede remota que no sea el mismo lugar, es lo que hace los bancos que manejan información valiosa y confidencial, en el caso de las declaraciones de bienes y de patentes que ha visto que las llenan a mano, lo contribuyentes que vienen a llenar la información voluntariamente aunque sea obligatorio, tienen que andar con los papeles solicitando ayuda para llenarlos porque los funcionarios están inhibidos de llenar los formularios para que un contribuyente lo firme, por lo que cree que todo se debe de pasar a digital, aunque el año pasado no fue posible porque cada perdona tiene que venir y no sabe que es una computadora, clave ni nada de eso por lo que decide llenarlas mano, en cado de que se llenen a mano no hay problema pero se debería de pasar para que el documento sirva de soporte y para que fundamente la declaración en bienes inmuebles y patentes pero que de inmediato los funcionarios la incluyan guardándola digitalmente para que después se tenga la información, ojala se llegara a no usar el papel que es la meta que se quiere para el 2021.

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Le dice a don Gerardo que es un problema cultural porque desde el año pasado están digitalizadas las declaraciones y la gente prefiere llenarlo a mano, se seguirá insistiendo, hay un video que se les envía a la gente que lo quieren por correo electrónico para que lo puedan llenar, lo que Alina está pidiendo es que se coordine con Jorge Luis y la idea es que la información sea trasladada por uno de los funcionarios que lo estarán trasladando para que estén al tanto de como acomodar la información.

Regidor Harry González Barrantes:

Comenta que toda la información está llegando sin el acuerpa miento que se solicito, todos los documentos pasarían por la Alcaldía para que se tramite, le solicita a la señora Leticia que si no viene el aval de la Alcaldía el documento no entra en la correspondencia.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. La Mba. Adilsa Suárez Alfaro, Auditora Interna, firma oficio en el que a letra dice:

Asunto' Contratación de Asesor Legal para el Concejo Municipal

Por medio de la presente reciba atento saludo, y en atención a las potestades dadas a las Auditorías Internas en la Ley General de Control Interno, sírvase encontrar copia del documento que con fecha 6 de mayo se le hizo llegar solicitándole respuesta a varias interrogantes. El objetivo del oficio que ahora se le remite es solicitar la respuesta al oficio con fecha 6 de Mayo, ello para a su vez dar respuesta a consulta que la Alcaldía municipal hace a esta Auditoría sobre el terna de la contratación del Asesor Legal para el Concejo Municipal, y continuar con este caso, En atención a las potestades dadas a las Auditorías Internas en la Ley N° 8292, le solicito respetuosamente se sirva brindar respuesta a las siguientes interrogantes:

Indica el dictamen de comisión que al momento de la elección de dicho asesor se fundamentó la decisión en un análisis de los atestados académicos. Experiencia profesional y proceso de entrevista, -sin embargo-, los dos primeros no constan en el expediente cuál es la razón y se solicita por parte de esta Auditoría dicha documentación, que deberá ser concordante con lo solicitado en el cartel.

Por qué a la hora de tomar el acuerdo del Concejo municipal no se hace mención al dictamen de comisión que fundamentó dicho acuerdo? Por qué no se notificó al otro oferente de servicios sobre la decisión tomada por el Concejo y su debida fundamentación?

Con base en qué estudio técnico se cambió el perfil de contratación y se procedió a la renovación del contrato con el mismo abogado?

Se le solicita Sr. Presidente del Concejo Municipal rendir informe y adjuntar copia certificada sobre el trabajo elaborado por el Sr. Asesor Jurídico con respecto a lo solicitado en el primer perfil, así como el contrato mismo, en cuanto a redacción revisión actualización de los Reglamentos municipales que ha sido objeto de preocupación de esta Auditoría Interna así como los dictámenes elaborados por el Lic. contratado con fecha y su respectiva firma.

Ver Clausura tercera del contrato "Obligaciones de Asesor".

De especial interés se solicita respetuosamente la definición de "afinidad logística", cuando hay claramente definido un perfil, obligaciones contractuales legales, éticas y ontológicas. Nuevamente en el acuerdo del 28 de febrero de 2013, ustedes solicitan la presentación por escrito de Informes y dictámenes por qué si eso era una cláusula de lo previamente pactado?

El acuerdo tomado en la sesión N°223, Artículo 111, Inciso 2 es a todas luces ilegal y así reconocido por el Asesor Legal Carlos Paniagua, le solicitó las explicaciones de por qué los acuerdos de contratación de este abogado se han tomado siempre en firme, algunos sin dictamen de comisión y otros sin dispensa de trámite.

Anoche mismo se toma un acuerdo de contratar nuevamente al Lic. Chavarría cuando dicho presupuesto se encuentra en comisión. Estamos en presencia de un eventual delito de la Hacienda Pública, violatorio del marco de contratación administrativa violatorio de lo establecido en diferentes articulados del Código Municipal en materia de contratación de personal y adquisición de compromisos sin contar con el respectivo contenido presupuestario.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ANALIZAR EL CASO DEL ABOGADO MUNICIPAL.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. Se conoce copia de oficio ALC-0364-2013, firmado por el Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal, y dirigido a la señora Ana Rosa Rodríguez Rodríguez, Coordinadora del Mercado Municipal, en el que textualmente dice:

Me permito informarle que en acatamiento al Acuerdo del Concejo Municipal SEC-4687-2010, (copia adjunta) a partir del lunes 06 de mayo del 2013 se estará trasladando a la oficina que anteriormente ocupaba el Circuito 06 del Ministerio de Educación, toda la estantería y documentación que se encuentra en el Ala Norte del Salón de Sesiones del

Concejo Municipal, a fin de habilitar esa área como Sala para las Reuniones de las Comisiones del Concejo.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. El señor José Joaquín Rojas Álvarez, firma oficio dirigido al Concejo Municipal en el que solicita la autorización respectiva para que el señor Alcalde, Adrian Barquero Saborío pueda firmar la escritura del traspaso de el área pública correspondiente al 10% de área comunal (se está donando 3500mts de más) ubicada en Calle Julio Barrantes, bajo plano catastrado N· A -1367536-2009 por parte del señor José Joaquín Rojas Álvarez.

Este fue un acuerdo de buena fe con ese Municipio y la Comunidad de los Ángeles.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Leyendo la nota pudo hacer una visita a la urbanización para específicamente ver el asunto, en la última línea dice; “Este fue un acuerdo de buena fe con ese Municipio y la Comunidad de los Ángeles”, por lo que comenta que esta frase lo deja fuera de control en cuanto a lo que se refiere en acuerdos entre la Municipalidad y algo, una comunidad de los Ángeles es algo que no se puede cuantificar, no se puede ubicar, los Ángeles es un lugar grande donde no se puede decir, es esta gente, este barrio, esta urbanización, porque es grande, además una comunidad no tiene representación de ningún tipo legal, no sabe a qué se referirá con este acuerdo, también dice que se donaran 3500 metros de mas, por lo que no se sabe el 10% que cantidad sería, para eso habría que ver planos totales del desarrollo, la nota se tiene que agregar a la solicitud que se tiene del traslado de agua del Alta Vista con la calle Julio Barrantes, ese permiso del traslado de agua por una tubería está pendiente y este sería otro asunto, aporta unas fotografías, comenta que la calle principal de esta urbanización, donde la entrada de aproximadamente unos 75 metros, tiene solamente unos 6 metros de ancho, postes del alumbrado, tapias a ambos lados, adentro todo se amplía a unas calles, comenta que no se imagina como fue autorizado este desarrollo, visados, planos si no hay agua ni calles, si la entrada no mide 10 metros y debería ser de 14 metros, no se imagina como se autorizo el desarrollo en la Municipalidad, se tienen consultas sobre Montezuma y sobre un montón de desarrollos mas, le parece un desarrollo fuera de lo común, comenta que en la lógica no le parece, en lo técnico y profesional tampoco, ahora están dando 3500 más de buena fe para que autoricen el traslado del agua, y que empiecen a llegar las solicitudes de permisos de construcción y no se pueda negar, porque con plano visado y con agua ya no se puede negar y que la Municipalidad se haga cargo de la carretera que es un adefesio y de las zonas comunales que quien sabe de cuantos metros serán, y habrá que mandar a limpiarlas mientras se puedan dar en convenio a alguna Asociación, de manera que lo explica para que sea estudiado junto con el expediente de manera que crecerá muchísimo.

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Dice que la denuncia que hizo Odiney ya tiene un órgano de investigación, que pase la nota al órgano para que proceda, porque el órgano ya está pidiendo notas, por ejemplo ya pidió notas al departamento de construcciones, al departamento Tributario, Catastro, INVU, Acueductos, SETENA, ya se inicio la investigación, solicita se traslade la nota al órgano para ver que recomienda.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Le consulta a don Gerardo, al lado izquierdo de la calle al final, hay varias casas? Tiene la duda, pregunta que el agua de donde la toman? Para esas propiedades, ya que le parece que ha pasado por el lugar y hay unas previstas de agua, en las lotificaciones.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Le responde que si y la toman del Acueducto.

Regidor Julio Cesar Murillo:

No sabe si es la misma a la que se refieren, pregunta si es la misma por donde tiene una propiedad don Jorge Luis, en una visita que hicieron su persona y don Jorge, pudieron ver que no había calle, habían unos tubos, en el momento se pensó como iban a hacerlo, ahora lo está confirmando que el día que fueron no cumplía ni el mínimo de requisitos.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Comenta que está preocupado porque nuevamente el tema se volvió a salir de las manos, y nuevamente se han puesto muchas denuncias, comenta que un día de estos pudo ver el ejemplo más claro del error municipal, y quedo de verdad sorprendido, como regidor fue a un precario del cantón, en ese momento fueron ingenieros y todo lo demás, un día de estos sin querer se encontró un documento de una Juez de la República en el que dice que en el año... tiene que ser demolido, nuevamente los mismos ingenieros municipales de la época, la parte legal de la Municipalidad que de hace muchos años existe, les vuelven a llevar a otro Concejo Municipal, habiendo una orden de un Juez, le dice a don Adrian que sabe de lo que está hablando y comenta que se sintió desgastado con los empleados Municipales, manifiesta que se sintió burlado de ir con todos los funcionarios Municipales, y darse cuenta de la clase de personas que tiene detrás, le dice a don Adrian que abogado le respalda que vio la nota del Juez tuvo que haberle llegado al abogado, que ordena, dice que una vez más burlado y traicionado total como Regidor, siendo los que deciden por el bien de un cantón y de un montón de cosas, se puede ver esta Urbanización, los años que tiene, no solo esta, otra es el ampo que ha pasado Concejo tras Concejo, donde hay que buscar las personas encargadas desde inspectores y todo lo demás, hay que quitarlo porque no sirve, le dice a don Adrian que son personas que lo venden, y se lo demuestra con una denuncia, hay que ver lo que dice un órgano de procedimiento donde dice que es una ilegalidad, le dice que porque tantos años atrás tiene que venir su persona con su compañero a denunciar la ilegalidad, algo tan claro, le dice a don Adrian que hacia el inspector Municipal cuando pasaba por ahí, si lo tiene de frente cuando la construcción se levanta y casi ya tiene tres pisos, terrazas y camiones por debajo, comenta de la revista, la que le enseñó al señor Harry, dice que le conmovió cuando la vio, muy bonita, no sabe quién la paga, le sorprendió, si él fue con la Auditoría Interna al juzgado, hizo una denuncia penal de la venta de vehículos, por el no pago de la construcción, por evadir la ruta nacional, porque nunca le pagó a la Municipalidad ni un colon, más bien la metió en un montos de enredos y ahora tiene toda una portada junto con la Municipalidad como empresa amiga de la Municipalidad, le dice que los que si pagan! Los comercios pobres del cantón, que nunca han dejado de pagar!, Pregunta que por qué no los incluyeron en la revista, porque metieron a una empresa cuestionada, comenta que le duele que estas cosas pasen, porque son una tras otra, dice que ojala se puedan procesar de cien diez, pero que las personas que tienen en sus manos el poder de una firma y un sello, tengan su merecido, porque una persona que dice que el sello y la firma no son de él, lo plasma en un papel y se lo da a un abogado, le dice a don Adrian que es para condenarlo, dice que es una lástima que la Auditoría Interna no sea amiga,

aliada, agrega que le dice al señor Gerardo que lo felicita, porque ojala los siete regidores presentaran más denuncias y la administración los ayudara.

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Manifiesta que de la revista la Municipalidad no paga un solo cinco, comenta que con respecto a la denuncia le hizo saber a uno de los abogados que revisara lo de la Managuita y eso desde el 2009, tiene orden de demolición, le traslado el expediente y lo están ejecutando, la orden de la señora Ex Ministra de Salud, María Luisa Ávila, se está llamando al Ministerio de Salud, a la Guardia de Asistencia Rural y a los entes involucrados para empezar con el proceso de demolición, esto fue hace varios años, hace unos días se dio una denuncia y comenta que con todo respeto no sabía que existía un expediente y menos que existía una orden judicial, dice que eso ya se está actuando y espera que se hará todo el proceso, esta situación es sumamente seria y delicada ocasiona serios problemas al ICE, porque se toma una entrada y se empieza a trasladar, manifiesta que traerá el informe de lo que se procederá con respecto a la Managuita.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Dice que la mayoría de proyectos que se van dando a través del tiempo, lo primero que necesitan es la declaración calle pública, aquí tienen un problema muy serio con esa parte, después con lo de la Ley 7600 con una calle de estas obligan hacer las aceras y lo que tenga que arreglarse, considera que sería bueno tomar un acuerdo por lo menos con los anchos mínimos para que no pase de ahora en adelante porque aquí pueden hablar para atrás muchas cosas que este Concejo está heredando pero parar en seco esto y tomar un acuerdo y decir: “ la calle mínima es 11 metros con X longitud, porque ahí faltan elementos de viraje, una calle no puede tener esa longitud desarrollando lotes si no tiene donde vira la gente, y otros asuntos pendientes que deben tomarse en cuenta y revisarse.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Le dice a Jorge Eduardo que en la próxima reunión de la Unidad Técnica se propone y le traen la recomendación al Concejo, para no aceptar las calles menos de 10 o 14 metros, porque hay gente que cree que con seis metros se puede hacer calle y esto muy delicado.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que hay un dictamen reciente del Lic. con el informe que dio para Grecia Progresista, ahí establece todas las condiciones y lo mismo será para el resto, inclusive las de Río Cuarto y porque si hoy es una medida para uno y mañana cambian, están mal, por lo que considera que deben ser parejos porque si a Grecia Progresista se le da una respuesta todos los demás deben de cumplir con la misma normativa.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Aclara que sí hay otras normativas, por ejemplo X Municipalidad solo permite calles de 14, pero fue por un acuerdo municipal, porque la ley de Planificación Urbana sí permite calles de menos ancho, de acuerdo a la longitud de la calle, a la cantidad de lotes, etc. por lo que considera que se analizar muy bien y tomar un acuerdo para que sea algo de respeto.

SE ACUERDA: ENVIAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SE INCORPORE AL PROCESO QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO SOBRE EL CASO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Se da lectura a informe de la Comisión de Asuntos Culturales IAC-04-2013, que dice:

Fecha de reunión: 06 de mayo del 2013

Hora de reunión: 5:00 pm

Miembros presentes: Jorge Gómez Valverde, Filiberto Nájera Bolaños, Harry González Barrantes.

También presente: El Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal

Dictamen sobre Documento 3490 del 30 de abril del año en curso remitido por la Señora Roma Rigioni, esta comisión dictamina de la siguiente manera.

1, Primera mente informarle que este gobierno local aprobó el proyecto de política cultural, esto nos compromete para cumplir con la necesidad de infraestructura además, es un proyecto de soporte Al proyecto Nacional de carbono neutro para el 2021. Ya que es un proyecto ciento por ciento ecológico.

2, ver acta 177 del 9 de agosto del 2011 donde el proyecto ruta del arte fue presentado ante el concejo y el mismo, tomo el acuerdo de enviarle copias a cada uno de los regidores, y enviarlo a la comisión de culturales, a fin hacer un análisis integrado, para que en su momento la comisión lo presente de nuevo al concejo.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

3, El proyecto tiene fundamento: cultural, ecológico, turístico, y en el tiempo esta ruta se convertirá en una ruta socioeconómica en el campo del turismo cultural.

Es importante desarrollar estos proyectos en el centro, pensando en el Grecia del 2015 2020.

4. Dentro de la logística se levantara un censo para medir el impacto y los criterios del vecindario pues es un proyecto que da oportunidad a nuestras familias, Niños, Jóvenes de tener espacios para el arte, la cultura, donde predomina jardinería, lámparas, bancas fuentes arborización, embellecimiento, eliminaríamos la contaminación del tránsito común habría una seguridad integral para los vecinos pues llevaría cámaras de vigilancia.

5. Accesibilidad información le recomiendo consultar el acta No 177 del 9 de agosto 2011, además toda esta información es de carácter público de tal manera que usted pueda solicitar la información y están a disposición de la comunidad.

SE ACUERDA: APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES Y SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LA SEÑORA ROMA RIGIONI.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. Se conoce oficio del Tribunal Superior Contencioso Administrativo, en el que remiten oficio que dice:

EXPEDIENTE: 12-005779-1027-CA - 9

PROCESO: Jerarquía impropia (municipal)

ACTOR/A: INVERSIONES LA TEJA CAMPESINA J.K.LS.A

DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE GRECIA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y CIVIL DE HACIENDA. SECCIÓN TERCERA. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las catorce horas y cuarenta y ocho minutos del diecisiete de abril del año dos mil trece.-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y 162 del Código Municipal, 190 y 192 del Código Procesal Contencioso Administrativo, se confiere AUDIENCIA ESCRITA por CINCO DÍAS HÁBILES a INVERSIONES TEJA CAMPESINA J.K.L. S.A. para que expresen sus agravios y al GOBIERNO LOCAL DE GRECIA para que haga las alegaciones que estime pertinentes {Resolución EXP: 12-005719-1027-CA Goicoechea.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. Se conoce oficio firmado por el Señor Alexis Duarte Busto, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Rincón de Arias, en el que a letra dice:

Reciban un atento saludo de parte del Comité de Deportes así como de la Asociación de Desarrollo Integral de Rincón de Arias.

Por medio de la presente, el Comité de Deportes y a través de la Asociación de Desarrollo, desean solicitarles muy respetuosamente su autorización para la realización de un baile a llevarse a cabo el día sábado 25 de mayo del presente año en el Salón Comunal de Rincón de Aria, y con un horario de 7p.m. a 11p.m. Esto con el fin de poder realizar la entrega de trofeos (premiación) del recién efectuado campeonato de calles de la comunidad.

Del mismo modo se desea solicitarles la exoneración en el pago de los impuestos municipales que dicha actividad conlleva, así mismo aprovechando la misma, se les solicita el respectivo permiso para poder vender licor el día de la actividad, no sin antes comprometernos en la velación y responsabilidad de que toda la actividad en sí, llegue a un final satisfactorio sin ningún inconveniente para los asistentes y vecinos. Al final de la esquila, se anotaran los nombres y números de teléfono de algunas de las personas pertenecientes al Comité de Deportes de Rincón de Arias, esto con el fin de poder realizar alguna comunicación de su parte.

SE ACUERDA: AUTORIZAR AL EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE RINCON DE ARIAS, PARA EL BAILE QUE REALIZARÁN EL 25 DE MAYO DE 2013.

ASIMISMO, SE AUTORIZA PATENTE PROVISIONAL PARA LA VENTA DE LICOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERÁN CANCELAR HASTA UN OCTAVO DE SALARIO BASE EN EL DEPARTAMENTO DE PATENTES, ESTO DE ACUERDO AL REGLAMENTO A LA LEY DE LICORES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. Se da lectura a copia de oficio firmado por el Ing. Jorge Luis Hidalgo Castillo, Coordinador de Valoración, y dirigido a la Mba. Alina Álvarez Arroyo, en el que le manifiesta que:

De acuerdo con el acatamiento al Acuerdo del Concejo Municipal sec-4687-2010, no nos oponemos al traslado de la documentación archivada, siempre y cuando esta sea trasladada de una forma responsable y ordenada.

Dicha documentación es la única que tenemos para hacerle frente a las consultas de otros departamentos, así mismo como el nuestro, o bien reclamos de los contribuyentes. Como bien sabe, ni contamos con el archivo digital, ya que iba dentro de la documentación que se perdió en dicha unidad.

De ser posible nos gustaría que nos tomaran en cuenta a la hora de trasladar estos archivos al mercado, para tratar de ordenarlos por año y que no se nos dificulte mucho la búsqueda.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. El Ing. Silvio Mena Cantón, miembro de la Fundación Internacional para Administrar las Basuras en pro de la Conservación del Medio Ambiente, firma oficio en el que a letra dice:

Me permito anexar el oficio N° SEC-3410-2013 con fecha 9 de abril del 2013 del Concejo de la Municipalidad de Grecia, y copia de la solicitud de la Fundación Internacional para Administrar las Basuras en pro de la Conservación del Medio Ambiente (FIABCMA) con sede en la ciudad de Grecia con fecha 16 de marzo de 2013, donde se le solicita al Honorable Consejo el representante de la Municipalidad de Grecia en la Junta Directiva de FIABCMA. Atendiendo el Acuerdo tomado por la Corporación Municipal de Grecia, en su sesión Ordinaria del 2S de marzo del 2013, presento el Original de la Personería Jurídica y fotocopia de mi cédula de identidad.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Pregunta si esta es una Fundación que pretende administrar las basuras?

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que esto es para hacer tratamientos de basura en algún lado, o dar capacitaciones a gente que trabaje con la basura.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Pregunta porque en un seminario en el que participó en la Municipalidad de San José, les hicieron esa iniciativa y la señora Alcaldesa de San Ramón estaba muy de acuerdo en que se hiciera un proyecto con una empresa norteamericana que ya compró un terreno después de donde está RECOPE, para hacer una planta de tratamiento, y una de las recomendaciones de la Alcaldesa era que las Municipalidades analicen ese tema porque ahora van a sobrar quienes quieran recoger la basura para sub venderla.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que anteriormente habían hecho una recomendación para que esta Municipalidad se inscribiera en FEMETRON ICE, cree que ellos son parte de la competencia y necesitan toda esta parte jurídica, probablemente para inscribirse también el proyecto a nivel nacional para comercializar este tipo de materiales.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que las fundaciones normalmente tienen una tendencia a desarrollar programas sociales y ese tipo de cosas, agrega que se le había solicitado antes de, ver la parte legal de la cédula jurídica, le parece prudente que se envíe a una comisión para analizar la situación social de esta fundación.

SE ACUERDA: TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. Se da lectura a oficio firmado por la señora Hilda Serrano Salas, en el que solicita al Concejo municipal la autorización al señor Alcalde para que firme el traspaso de este terreno: Plano # 1636004-2013 a mi nombre.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE LO INCLUYA EN EL EXPEDIENTE DEL CASO DE LA SEÑORA INES MIRANDA SALAZAR, E INFORME AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. Se conoce oficio firmado por los Vecinos de la Urbanización Alta Vista, Los Ángeles, Distrito Bolívar, en el que a letra dice:

Por medio de la presente nosotros los vecinos de La Urbanización Alta Vista ubicada en Los Ángeles de Grecia, distrito Bolívar, muy respetuosamente solicitamos se niegue temporalmente el permiso presentado ante ustedes por la Asada de Alta Vista. Dicho permiso es para colocar tubos de agua potable desde nuestro tanque hasta una urbanización ubicada a unos 300 metros camino a Cajón (Calle Julio Barrantes) con el fin de construir un tanque para dar agua a un proyecto urbanístico al cual el Acueducto de Los Ángeles le negó el servicio.

Como vecinos estamos preocupados ya que la actual junta directiva de dicha Asada está conformada por personas ajenas a la comunidad y desconocidas por nosotros. Según tenemos entendido la Ley # 218 de Asociaciones, las Asadas deben estar conformadas por los vecinos que somos a su vez los beneficiarios y de ésta manera evitar que se presenten situaciones como ésta.

Al ubicarse nuestro tanque en terrenos municipales creemos éste tema debe ser valorado y analizado en detalle por ambas partes.

Proponemos a su vez un encuentro entre los vecinos de la Urbanización, miembros del Consejo Municipal y la actual Junta directiva de la Asada de Alta Vista con el fin de determinar cómo y porque personas ajenas a la comunidad resultaron como Directivos de nuestra Asada. Si se determina que una nueva Junta directiva debe ser conformada los vecinos estamos en la mejor disposición de constituirla.

También se debe retomar el tema del proceso del traspaso de los terrenos el cual está pendiente por una firma que aún hace falta de parte de uno de los socios de FARDOMAR.

A modo de sugerencia, si se hubiera presentado ante la Municipalidad un permiso de construcción para un lote en el proyecto de lotificación en Calle Julio Barrantes con una carta otorgada por la Asada de Alta Vista, recomendamos se congele, ya que como la misma solicitud presentada ante ustedes lo demuestra dichos lotes aún no cuentan con agua potable ya que no se han colocado los tubos desde la Urbanización Alta Vista hasta dicho proyecto y no se ha construido un tanque en el mismo.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE SE INCORPORE A LA INVESTIGACIÓN QUE SE ESTÁ REALIZANDO AL RESPESTO, E INFORME AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 13. La señora Priscila Bogantes, Directora de Voluntariado Techo – Costa Rica, firma oficio en el que textualmente dice:

Reciban un cordial y caluroso saludo de mi persona esperando se encuentren disfrutando de una buena salud. En calidad de Directora de Voluntariado de la Organización TECHO (Un Techo Para mi País) valido formalmente y apoyo la solicitud que sigue a continuación, de parte de Roy Acuña.

Mi nombre es Roy Acuña Peña vecino del cantón y por medio del presente oficio les solicito muy amablemente su colaboración con el préstamo de las instalaciones correspondientes al kiosco de nuestro parque central con el fin de utilizarlo los días 31 de mayo y 1 de junio del presente año para disponerlo como uno de los más de 200 puntos

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 241 13 de mayo del 2013

de control para la Colecta Un Rojo por un Techo, a cargo de la Fundación Techo de Centroamérica.

Esta fundación trabaja en asentamientos precarios nacionales, siendo su motor esencial la acción conjunta de sus pobladores y jóvenes voluntarios, quienes trabajan para generar soluciones concretas a la problemática de la pobreza. TECHO impulsa un proceso continuo de fortalecimiento de la comunidad, siendo el desarrollo comunitario el eje transversal de la intervención. Como voluntarios y trabajadores tenemos la convicción de que la pobreza se puede superar definitivamente si la sociedad en su conjunto logra reconocer que éste es un problema prioritario y trabaja activamente por resolverlo.

SE ACUERDA: CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS SEÑORES PRISCILA BOGANTES Y ROY ACUÑA PEÑA, ORGANIZACIÓN TECHO PARA MI PAIS, SE LES AUTORIZA PARA REALIZAR COLECTA EN EL KIOSCO DEL PARQUE, LOS DÍAS 31 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DE 2013.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 14. Se da lectura a informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, en el que textualmente dice:

Fecha de reunión: 09 de febrero del 2013

Hora de reunión: 4:00 pm

Miembros presentes: Jorge Gómez Valverde, Filiberto Nájera Bolaños, Rolando Alpízar Oviedo, María Isabel Montero Alfaro y Harry González Barrantes.

También presente: Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal y la Licda. Paula González, Coordinadora de Presupuesto.

Se trataron los siguientes puntos:

Se conoce el oficio SEC-3511-2013, con respecto a la Modificación Interna N°5-2013, se analiza y se dictamina positivo.

SE ACUERDA: VISTO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN INTERNA N°5-2013, POR UN MONTO DE ¢14.543.842,85. ASIMISMO, SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría calificada.

**MUNICIPALIDAD DE GRECIA
DIRECCIÓN HACIENDA MUNICIPAL
UNIDAD DE PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #05-2013**

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO Nº 1					
01-01-00-01-01	Sueldos para cargos fijos	232.080.818,78	2.614.700,00		229.466.118,78
01-01-00-03-01	Retribución por años de servicio	76.117.535,25	2.200.000,00		73.917.535,25
01-01-00-03-03	Decimotercer mes	53.442.096,00	183.335,00		53.258.761,00
01-01-00-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	45.837.550,89	203.500,00		45.634.050,89
01-01-00-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.499.967,63	11.000,00		2.488.967,63
01-01-00-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	24.378.472,97	108.240,00		24.270.232,97
01-01-00-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7.433.601,92	33.000,00		7.400.601,92
01-01-00-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	14.846.147,04	66.000,00		14.780.147,04
01-01-00-01-05	Suplencias	1.030.936,43		2.614.700,00	3.645.636,43
02-25-00-03-01	Retribución por años de servicio	1.168.432,89		2.200.000,00	3.368.432,89
02-25-00-03-03	Decimotercer mes	1.935.725,00		183.335,00	2.119.060,00
02-25-00-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.777.905,23		203.500,00	1.981.405,23
02-25-00-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de				

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 241 13 de mayo del 2013

	Desarrollo Comunal	96.102,57		11.000,00	107.102,57
02-25-00-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	945.653,22		108.240,00	1.053.893,22
02-25-00-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	288.308,73		33.000,00	321.308,73
02-25-00-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	576.617,48		66.000,00	642.617,48
SUMAS IGUALES		464.455.872,03	5.419.775,00	5.419.775,00	464.455.872,03
Justificación: Se rebaja sueldos para cargos fijos con base en el siguiente desglose:					
Técnico Municipal 2-B (Técnico de Catastro), ¢ 413,950,00 * 2 meses abril y mayo (1 personas) ¢827,900,00.					
Profesional Municipal 2-A ¢595,600,00 * 3 meses marzo, abril y mayo (1 personas) ¢1,786,800,00					
De funcionarios que se encuentran disfrutando permiso sin goce de salario y se refuerza suplencias para las contrataciones que se deben hacer para sustituir el personal no se presupuestan cargas sociales porque ya están contempladas en sueldos para cargos fijos.					
Se rebaja de la subpartida de Retribución por años de servicio y sus correspondientes cargas sociales de administración general para reforzar las mismas subpartidas pero en el servicio de Protección del Medio Ambiente.					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO Nº 2					
01-02-01-07-01	Actividades de capacitación	5.542.353,00	1.500.000,00		4.042.353,00
01-01-02-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	26.268,65		1.299.500,00	1.325.768,65
02-03-06-03-01	Prestaciones legales			200.500,00	200.500,00
SUMAS IGUALES		5.568.621,65	1.500.000,00	1.500.000,00	5.568.621,65
Justificación: Se rebaja actividades de capacitación de Auditoría Interna, para reforzar Útiles y materiales de oficina y cómputo del área Administrativa y prestaciones legales según oficio RH-135-2013 y oficio Nº. AI-MG-022-2013.					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO Nº 4					
02-06-00-01-01	Sueldos para cargos fijos	37.848.575,12	1.786.800,00		36.061.775,12
02-06-00-01-05	Suplencias				-

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 241 13 de mayo del 2013

		2.300.000,00	2.300.000,00		
02-06-00-03-04	Salario escolar	296.644,79	296.000,00		644,79
02-06-00-03-02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4.934.074,01		3.000.000,00	7.934.074,01
02-06-01-03-06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-		1.382.800,00	1.382.800,00
SUMAS IGUALES		45.379.293,92	4.382.800,00	4.382.800,00	45.379.293,92
Justificación: Se rebaja sueldos para cargos fijos (plaza vacante del ingeniero por 3 meses, Profesional municipal 2-A base de ¢595,600,00), suplencias y salario escolar para reforzar las subpartidas de Restricción al ejercicio liberal de la profesión para el pago del ingeniero. Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales del servicio de Acueducto Municipal, según oficio ACM-084-13,					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO Nº 5					
02-27-00-01-01	Sueldos para cargos fijos	29.571.000,35	675.900,00		28.895.100,35
02-27-00-03-04	Salario escolar	810.213,21	810.213,21		-
02-27-00-01-05	Suplencias	-		1.486.113,21	1.486.113,21
SUMAS IGUALES		30.381.213,56	1.486.113,21	1.486.113,21	30.381.213,56
Justificación: Se rebaja del rubro de Sueldos para cargos fijos (por estar vacante 1 mes la plaza de Profesional Municipal 2-C) y Salario escolar para reforzar presupuestariamente la subpartida Suplencias no se presupuestan Cargas sociales porque ya están contempladas en Sueldos para cargos fijos y Salario escolar, para el pago de personal que se contrate por vacaciones o incapacidades del Área de Dirección de Servicios y Mantenimiento. (Plantel Municipal)					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO Nº 6					
03-06-01-00-01-01	Sueldos para cargos fijos	29.769.366,71	1.427.400,00		28.341.966,71
03-06-01-00-03-04	Salario escolar	327.754,64	327.754,64		

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 241 13 de mayo del 2013

03-06-01-00-01-05	Suplencias	53.909,52		1.755.154,64	1.809.064,16
SUMAS IGUALES		30.151.030,87	1.755.154,64	1.755.154,64	30.151.030,87
justificación: Se rebaja del rubro de Sueldos para cargos fijos del cargo de Topógrafo, Profesional Municipal 1, salario base ¢475,800,00 por 3 meses marzo, abril y mayo ¢1,427,400,00, y Salario escolar para reforzar las suplencias no se presupuestan cargas sociales porque ya están contempladas en sueldos para cargos fijos y Salario escolar, en Dirección Técnica de Estudios (Ingeniería).					
TOTAL MODIFICACIÓN Nº 05-2013		575.936.032,03	14.543.842,85	14.543.842,85	575.936.032,03
ALCALDE MUNICIPAL		COORDINADORA DE HACIENDA		ENCARGADA PRESUPUESTO	

Inciso 15. Se conoce oficio firmado por al Síndica María Adilia Valverde Brenes, en el que solicita permiso para ausentarse de las sesiones Municipales, por un periodo de dos meses, por motivo de una cirugía que le van hacer.

SE ACUERDA: CONCEDER PERMISO POR DOS MESES A LA SINDICA MARIA ADILIA VALVERDE BRENES, PARA AUSENTARSE DE LAS SESIONES MUNICIPALES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 16. Se conoce informe de la Comisión Municipal de Obra Pública, en el que textualmente dice:

Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública IAOP-03-2013

Fecha de reunión: 09 de mayo del 2013

Hora de reunión: 3:00 pm

Miembros presentes: Julio Cesar Murillo Porras, Filiberto Nájera Bolaños, Rolando

Alpizar Oviedo y Harry González Barrantes

También presente: Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal.

Se trataron los siguientes puntos:

- Se conoce el oficio SEC-3527-2013, con respecto a la Contratación directa N° 2013-LA-000004-0000700001 "Mejoras en Infraestructura Vial en Calle Coyotera", por lo anterior esta comisión dictamina positivo, con base al criterio y recomendación de la Proveduría Municipal y su resolución.
- Se conoce el oficio SEC-3528-2013, Infraestructura Vial de Calle Lomas, por lo que la comisión dictamina negativo la contratación directa N° 2013-LA-000003-00007-00001, en virtud que la declaración de infructuosa le corresponde a la Proveduría Municipal, a través de los elementos que crean oportunos.
- Se conoce el oficio SEC-3506-2013, con respecto al oficio UTGV/MG-156-2013, de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, con la solicitud de la Asada Alta Vista en los Ángeles, Bolívar, por lo que esta comisión dictamina negativo, debido a que existe una investigación en dicha Administración, acerca del tema, lo cual no puede ser analizada, por esta comisión por lo que necesita que el departamento correspondiente presente un informe, además del correspondiente visto bueno para dicha solicitud.

SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA, EN CONSECUENCIA SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- a). CON BASE EN EL CRITERIO Y RECOMENDACIÓN DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL Y BASADOS EN LOS ARTÍCULOS 83, 84 Y 86 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EL ARTÍCULO 13 EN SU INCISO B DEL REGLAMENTO DE PROVEEDURÍA, EL CRITERIO TÉCNICO Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN HECHO A CADA UNA DE LAS OFERTAS, SE ADJUDICA LA LICITACIÓN ABREVIADA 2013LA-000004-0000700001 "MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA VIAL EN CALLE COYOTERA" A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO S.A., POR UN MONTO ECONÓMICO DE ₡ 158.349.360,00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA COLONES CON 00/100), INTERVENIR 1000

METROS DE LARGO EN UN ANCHO DE 5.00 METROS, CON UN CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 18 DÍAS NATURALES Y UNA GARANTÍA DE LA OBRA DE 24 MESES POR FALLAS ATRIBUIBLES A LOS TRABAJOS IMPLÍCITOS EN ESTA CONTRATACIÓN.

DE IGUAL MANERA ESTE ACTO ADQUIRIRÁ FIRMEZA DESPUÉS DE PASADO LA ETAPA DE APELACIÓN EN CONTRA DE ESTE ACTO (ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y 174 DEL REGLAMENTO A LA CITADA LEY.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

b). EN ATENCIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CALLE LOMAS, CON BASE A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN, SE RECHAZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°2013-LA-000003-00007-00001, EN VIRTUD QUE LA DECLARACIÓN DE INFRUCTUOSA LE CORRESPONDE A LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LOS ELEMENTOS QUE CREAN OPORTUNOS.

c). EN ATENCIÓN AL OFICIO UTGV/MG-156-2013, DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, CON LA SOLICITUD DE LA ASADA ALTA VISTA EN LOS ÁNGELES, BOLÍVAR, Y LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN SE DICTAMINA NEGATIVO, DEBIDO A QUE EXISTE UNA INVESTIGACIÓN EN DICHA ADMINISTRACIÓN, ACERCA DEL TEMA, LO CUAL NO PUEDE SER ANALIZADA, POR ESTA COMISIÓN POR LO QUE NECESITA QUE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE PRESENTE UN INFORME, ADEMÁS DEL CORRESPONDIENTE VISTO BUENO PARA DICHA SOLICITUD.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 17. Se conoce informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, en el que a letra dice:

Fecha de reunión: 09 de mayo del 2013

Hora de reunión: 4:00 pm

Miembros presentes: Filiberto Nájera Bolaños, Rolando Alpízar Oviedo, Jorge Gómez Valverde, María Isabel Montero Alfaro, Gerardo Esquivel Guevara y Harry González Barrantes También presentes: Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal.

Se conoce el oficio SEC-3487-2013, con respecto a la Adjudicación de proceso numero 2013 CD-000005-01, Remodelación eléctrica del Mercado Municipal, esta comisión dictamina positivo.

Con base a lo ampliamente discutido y analizado, los documentos CD-000005-01 de la Adjudicación del Mercado sobre la electrificación y documento aclaratorio sobre la parte técnica, documento PUC-0084-2013, del departamento de Planificación Urbana y Control Constructivo de dicha Municipalidad, en los términos que se solicitan, en dicha comisión se apersonaron los señores Carlos Dinarte y Alejandro Salas de diferentes departamentos.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que él participó en la comisión no así firmó el dictamen positivo, el está presentando un informe negativo de minoría, que dice:

El regidor Harry González B. dictamina negativa la recomendación de adjudicación del Proceso Número 2013cd-000005-01 Remodelación del de la Instalación Eléctrica del

Mercado Municipal de Grecia por cuanto considera no existe una explicación escrita del porque se da un otorgamiento a Electro Beyco por la suma de 297.947.601.19, según oficio Prov.2013-048, incluido en el Acta 235,art 111, Inciso I, si en el Doc.PUCC-0084-2013, firmado por el Ing. Juan Diego Jiménez García (Coordinador del Departamento de Planificación Urbana y Control Constructivo) y dirigido a Martín Castro Rodríguez (Coordinador de Proveeduría), en el que respecto al análisis realizado a la oferta de Electro Beyco S.A., presentada al consejo Municipal y su correspondiente pág. 6 , párrafo 4, renglón 8 que reza lo siguiente:

Aunque la empresa no aportó esos conceptos para cada local y sólo lo hizo para los materiales es posible determinarlos a partir del peso que cada elemento tiene dentro del costo total.

En reunión con los personeros Carlos Dinarte (asesor de la Alcaldía) y Alejandro Salas del Depto. de Proveeduría convocados por la Comisión de Jurídicos, los cuales solicitan se incluya un documento "mejorado" con el mismo PUCC084-2013 el cual se presenta con la extracción de las oración en cuestión (aunque la empresa no ...).

Es por lo anterior que considero que al no haber un escrito aclaratorio del porque el documento incluido en el Consejo y trasladado a la Comisión de jurídicos para su análisis y dictamen respectivo es diferente al incluido por los asesores Dinarte y Salas el cual es firmado por el Ing. Juan Diego Jiménez García y entregado a la Comisión de Jurídicos el 9 de Mayo 2013.

Un segundo elemento que fundamenta mi dictamen negativo de minoría es la redacción de y contenidos diferentes en los dos documentos presentados tanto al Consejo PUCC-0084-2013 que establece lo siguiente en la pág. 6, 2º párrafo en negrita y que a la letra expresa: (Documento enviado al Consejo): **Una vez analizado a cabalidad la oferta de las Empresa Electro Beyco S.A., queda claro que desde el punto de vista técnico, es una oferta que cumple en su totalidad con lo solicitado en el cartel y por lo tanto puede ser recomendada para su adjudicación.**

(Documento incluido en la Comisión de jurídicos por sugerencia de los Srs. Dinarte y Salas): **Una vez analizada a cabalidad la oferta de la Empresa Beyco S.A., queda claro que desde el punto de vista técnico es una oferta completa y susceptible de ser adjudicada. Con mucho más razón siendo que es una oferta única por no haber resultado elegibles las otras dos según lo indicado en líneas arriba.**

Por tanto:

Ante las nebulosas expuestas que podrían fundamentar una infructuosidad y su falta de certificación aclaratoria escrita, externo mi criterio de minoría y de forma negativa ante este proceso.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que el día que estuvieron reunidos con los asesores, se les entregó una serie de documentos, N°1 y N°2 que no están foliados, e stán foliados el N°3 el 4, 5 y el 6. Él compartió el dictamen positivo pero sí le gustaría que esta documentación adjunta aparezca en el acta junto con el dictamen previendo precisamente que fueron aportados por don Carlos y Alejandro, como dando testimonio de fe de que hay buenas intenciones y buenas explicaciones, tal vez lo que faltó fue lo que don Harry les solicitó, en su caso solicita que esta información se adjunta al dictamen.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que en vista del caso y viendo toda la nebulosa que se está dando, le pediría que retomaran este asunto y que sea analizado nuevamente que se vuelva a verificar eso porque ahora los demás Regidores que están en la Comisión y que no participaron en eso, los dejan con una incertidumbre, en cuanto a esto.

Regidor Harry González Barrantes:

Repite que no quiere destruir ningún proceso, le parece que eventualmente hay algo que no está bien en el orden que puede prestarse para cualquier tipo de apelación de cualquier empresa porque han tenido diferentes dificultades en conocer los lineamientos que se hicieron para el análisis del cartel, al tomar esos elementos lo único que pidió fue de forma escrita, justifiquen ese párrafo pero no con la agregación de un documento porque eso primero que todo está con un numeral idéntico y dos documentos en un expediente y le parece que no es conveniente.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Le parece que tal vez los compañeros lo que hicieron fue tratar de aclarar ese concepto de redacción que habían enviado en el primer párrafo pero lo que debieron haber hecho fue hacerlo agregado, manifiesta que esta licitación se va a ir a apelación porque ya esto venció, cuál es la ventaja que se tiene con esto, es que se pidió una contratación directa y abreviada a la Contraloría, esto no es tal fácil si el Concejo deniega esta autorización no se va a poder hacer esta electrificación en el año 2013 sino hasta el 2014.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Manifiesta que él no está en esa comisión pero entiende la posición de don Harry, entiende que en todas estas situaciones hay que cuidarse mucho, pero también hay una situación donde vienen varias firmas, de su parte dice que don Harry no es que está opuesto sino que está salvando su voto negativo, en el caso de alguna empresa apelara, pero hay un dictamen de comisión que se debe someter a votación.

SE ACUERDA: CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO:

ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONCURSADA NÚMERO 2013-000005-01 "REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL MERCADO MUNICIPAL DE GRECIA", A LA EMPRESA ELECTRO BEYCO S.A, HASTA **POR LA SUMA DE ₡ 297.947.601,19 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN COLÓN CON DIECINUEVE CÉNTIMOS)**. DICHO MONTO ES EL RESULTADO DE LO OFERTADO POR LA EMPRESA PARA LA PRIMERA ETAPA POR UN MONTO DE ₡ 215.917.662,04, MÁS UN MONTO ADICIONAL DE ₡ 82.029.939,15 QUE CORRESPONDE PARCIALMENTE A LO OFERTADO PARA LA SEGUNDA ETAPA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 185 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ESTE ACTO PUEDE SER IMPUGNADO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN. SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL RECURSO PODRÍA SER INTERPUESTO Y RESUELTO POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN. ASIMISMO, SE INCLUYE COMO FUNDAMENTO LOS OFICIOS PUCC-0084-2013, CARTEL DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°2013-CD 000005-01, OFERTA DE CONDUTEL, OFERTA CONELEC, Y OFERTA ELECTRO BEYCO S.A.

Acuerdo aprobado por mayoría.

El Regidor Harry González Barrantes, vota negativamente y fundamenta su voto en el dictamen de minoría expuesto.

Inciso 18. Se da lectura a oficio **AI-MG-024-2013**, firmado por la Mbar. Adilsa Suárez Alfaro, Auditora Interna, en el que a letra dice:

Asunto: *Contratación de Asesor Legal para el Concejo Municipal*

Por medio de la presente reciba atento saludo, y en atención a las potestades dadas a las Auditorías Internas en la Ley General de Control Interno, sírvase encontrar copia del documento que con fecha 6 de mayo se le hizo llegar solicitándole respuesta a varias interrogantes. El objetivo del oficio que ahora se le remite es solicitar la respuesta al oficio con fecha 6 de Mayo, ello para a su vez dar respuesta a consulta que la Alcaldía municipal hace a esta Auditoría sobre el tema de la contratación del Asesor Legal para el Concejo Municipal, y continuar con este caso.

En atención a las potestades dadas a las Auditorías Internas en la Ley N°8292, le solicito respetuosamente se sirva brindar respuesta a las siguientes interrogantes:

Indica el dictamen de comisión que al momento de la elección de dicho asesor se fundamentó la decisión en un análisis de los atestados académicos.

Experiencia profesional y proceso de entrevista, -sin embargo-, los dos primeros no constan en el expediente cuál es la razón y se solicita por parte de esta Auditoría dicha documentación, que deberá ser concordante con lo solicitado en el cartel.

¿Por qué a la hora de tomar el acuerdo del Concejo municipal no se hace mención al dictamen de comisión que fundamentó dicho acuerdo?

¿Por qué no se notificó al otro oferente de servicios sobre la decisión tomada por el Concejo y su debida fundamentación?

¿Con base en qué estudio técnico se cambió el perfil de contratación y se procedió a la renovación del contrato con el mismo abogado?

Se le solicita Sr. Presidente del Concejo Municipal rendir informe y adjuntar copia certificada sobre el trabajo elaborado por el Sr. Asesor Jurídico con respecto a lo solicitado en el primer perfil, así como el contrato mismo, en cuanto a redacción, revisión y actualización de los Reglamentos municipales que ha sido objeto de preocupación de esta Auditoría Interna. Así como de los dictámenes elaborados por el Lic. Contratado con fecha y su respectiva firma, Ver Clausula tercera del contrato Obligaciones del Asesor Legal

De especial interés. se solicita respetuosamente la definición "afinidad logística", cuando hay claramente definido un perfil, obligaciones contractuales legales, éticas y oncológicas. Nuevamente en el acuerdo 28 de febrero de 2013, ustedes solicitan la presentación por escrito de Informes dictámenes por qué si eso era una cláusula de lo previamente pactado?

El acuerdo tomado en la sesión N°223, Artículo III, Inciso 2) es a todas luces ilegal y así reconocido por el Asesor Legal Carlos Paniagua. Le solicito las explicaciones de por qué los acuerdos de contratación de este abogado se han tomado siempre en firme, algunos sin dictamen de comisión y otros sin dispensa de trámite.

Anoche mismo se toma un acuerdo de contratar nuevamente al Lic. Chavarría cuando dicho presupuesto se encuentra en comisión. Estamos frente un eventual delito de la

Hacienda Pública, violatorio del Marco de la contratación administrativa. Violatorio en lo establecido en articulados del Código Municipal en materia de contratación de personal y adquisición de compromisos sin contar con el respectivo contenido presupuestario.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO AI-MG-024-2013, A LA COMISION ESPECIAL, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 19. La Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita de Río Cuarto, solicita el permiso para realizar una actividad de Patines en el Salón Comunal de Santa Rita los días 16 de mayo al 17 de junio del 2013.

De antemano agradecemos la ayuda y colaboración que se nos brinde para llevar a cabo este evento tan importante para nuestra comunidad.

Se adjunta copia de la póliza del Instituto Nacional de Seguros.

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA RITA DE RIO CUARTO, PARA REALIZAR ACTIVIDAD DE PATINES EN EL SALÓN COMUNAL DE SANTA RITA DEL 16 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2013, EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 20. La señora Leticia Alfaro Alfaro Secretaria Municipal, informa que atención a la solicitud de Audiencia para la sesión extraordinaria del 23 mayo donde se invitó a personeros de Acueductos y Alcantarillados, en conversaciones con el Ing. Gonzalo Saborío de A y A, quien solicitó se hiciera la consulta al Concejo Municipal de si era posible que los atendieran a ellos en una sesión totalmente aparte, ya que era muy difícil para ellos poder informar del asunto estando presente la demás gente porque no se iban a poner de acuerdo nunca.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Manifiesta que el acuerdo está bien definido van participar tres de ellos, la parte ambiental, la parte legal y la parte técnica, no hay espacio para otro de AyA, de manera que si AyA tiene un fiscal u otro, no ve ningún problema, acepta que si el fiscal o el representante de A y A le pida permiso al Presidente del Concejo y el Presidente se lo concede, podría tener participación, pero simplemente el asunto es de interés público y no está ni a favor ni en contra del A y A pero si ellos tienen que estar que estén, limitar a que no participen ellos cree que estarían en contra de la participación ciudadana y del derecho a estar presentes.

Agrega que es importante que estén presentes las Asadas y también el A y A.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Le parece que es una sesión abierta y no podrían limitarle la entrada a ningún ciudadano, sin embargo sugiere con todo respeto que se analice el uso de los tiempos porque posiblemente en otras reuniones se ha salido de control. Agrega que ha tenido alguna relación con una Asada del Cantón, eso le ha dado un poquito de conocimiento con respecto al uso del agua, con respecto al uso del agua de los Chorros, tienen que hacer un estudio proyectado fundamentado de cuanta agua se va a necesitar en los próximos años y presentarlo al A y A de manera que denuncie la cantidad de agua que se va a

necesitar porque de lo contrario cualquier ciudad de Costa Rica podría venir y hacerlo antes de la Municipalidad de Grecia. Por lo tanto esta Municipalidad no podría negarle el agua a ninguna persona que la denuncie antes que la Municipalidad.

Inciso 21. Se conoce oficio ADT-070-2013, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria, en el que textualmente dice:

Para su conocimiento y aprobación, remito nota de la señora María Elieth Alfaro Hidalgo, cédula de identidad 2-277-535, vecina del Cajón, distrito Bolívar, quien solicita se le autorice una readecuación del arreglo de pago que ella suscribió con el Departamento de Cobro, el 21 de febrero del 2013, ya que las cuotas que debe cancelar por mes de ₡150.000.00, le resultan muy elevadas. Su capacidad de pago es de ₡50.000.00 mensuales.

Al respecto les indico que el saldo inicial de la deuda era de ₡892.568.05 y actualmente es de ₡373.677.40, realizando la señora Alfaro, los pagos en forma oportuna en las fechas pactadas, por lo que creemos conveniente autorizar el cambio de cuota al monto indicado por la contribuyente y por ende, el aumento de plazo para el pago del saldo existente.

SE ACUERDA: VISTA LA RECOMENDACIÓN DE LA MBA. ALINA ALVAREZ ARROYO, SE AUTORIZA EL ARREGLO DE PAGO EN EL SIGUIENTE CASO:

MARÍA ELIETH ALFARO HIDALGO, PARA CANCELAR LA SUMA DE ₡50.000.00 MENSUALES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 22. Se conoce oficio ADT-071-2013, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria, en el que textualmente dice:

Para su conocimiento y aprobación, remito nota de solicitud de arreglo de pago presentada por el señor Edwin Rojas Barboza, cedula de identidad 2-524-391, quien adeuda la suma de ₡257.613.67, por concepto de bienes inmuebles y basura. Manifiesta que su capacidad de pago es de ₡10.000.00 mensuales.

Se recomienda aceptar la solicitud, adicionando el mes de servicios.

SE ACUERDA: VISTA LA RECOMENDACIÓN DE LA MBA. ALINA ALVAREZ ARROYO, SE AUTORIZA EL ARREGLO DE PAGO EN EL SIGUIENTE CASO:

EDWIN ROJAS BARBOZA, PARA CANCELAR LA SUMA DE ₡10.000.00 MENSUALES, ADICIONANDO EL MES DE SERVICIOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 23. Se conoce correo electrónico de la Mba. Adilsa Suárez Alfaro, Auditora Interna, en el que textualmente dice:

Mediante la presente me permito hacer referencia al acuerdo N° SEC-3082 2012, en el que se solicita los avances de la investigación que se realiza sobre el proyecto Montezuma, sobre este particular me permito indicar que la citada investigación fue solicitada de forma verbal por el regidor Alpízar Oviedo a finales del mes de diciembre del año 2012, fechas para las que teníamos programadas diferentes actividades encargadas por la Contraloría General de la República, así como asuntos pendientes del plan de trabajo.

Ante la solicitud planteada por el regidor Alpízar y la visita del regidor Óscar Vargas para tratar sobre el mismo tema, esta Auditoría procedió a iniciar la investigación solicitada. Se ha procedido al análisis de los siguientes puntos de acuerdo a lo solicitado:

- Dimensiones de los lotes.
- Exoneración de Planta de tratamiento de aguas negras.
- Lagunas de desfogue
- Permisos y trámites de acuerdo a la normativa.
- Abastecimiento de agua potable del proyecto
- Aprobación por otras instituciones
- Eventual invasión en áreas de protección.

Debemos recordar que este es un proyecto de gran dimensión y que requiere de muchos conocimientos técnicos en diferentes ramas de la ingeniería, por lo que esta Auditoría ha necesitado criterios de expertos en diversos temas relacionados, fuera de la municipalidad, así como el acudir a diversas dependencias involucradas, para poder realizar esta investigación, se modificó en Plan de Trabajo 2013, dando prioridad al tema solicitado.

Actualmente, únicamente falta el informe del Ingeniero en Mecánica Hidráulica contratado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (no por la municipalidad) dentro del marco de cooperación institucional, quien nos informa que en las próximas dos semanas estará entregando el informe al CFIA, para que nos sea remitido, una vez recibido el citado informe se estará completando la información necesaria para la redacción final y emitir criterio y recomendaciones sobre el caso solicitado. El informe se presentará completo debido a que varios temas tienen relación entre sí, esto con el fin de no tergiversar la información presentada.

Regidor Harry González Barrantes:

Piensa que es un irrespeto lanzar un documento sin la firma porque se hizo una solicitud formal de un acuerdo, así no significa absolutamente nada, no hay firma, simplemente una respuesta por correo electrónico, de su parte no lo asimila como un informe formal al respecto del Concejo como tal.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Comenta que de igual forma sugiere que venga un informe por escrito, es precisamente lo que se ha estado procurando de tener un asidero legal en las respuestas que les dan, de igual forma para él un correo electrónico no tiene la misma validez.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Comenta que tal vez la señora Adilsa, leyó mal el acuerdo o no pensó en el espíritu de lo que se pedía, el pedirle al Colegio de Ingenieros tanto asunto tal vez sale sobrando, tal vez se debiera de meter en el departamento municipal, y hacer preguntas y observaciones y con el mismo material que se tiene aquí, si fue la misma municipalidad la que dio los permisos, ver las condiciones en que se dio y como se dio, un sistema operativamente la Auditoría maneja y con día a día y durante muchos años, tal vez se esté haciendo una cortina y ya se habla del Colegio, de ingenieros hidráulicos, y de una serie de temas que no vienen al caso, no era ese el punto del acuerdo, inclusive lo volvió a leer, dice que la investigación que hubiera hasta ese momento, no cinco meses después, habla totalmente de otra cosa, y del espíritu que en ese momento se pretendía que la parte operativa de la Municipalidad de Grecia estuviera a derecho, una manera

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 241 13 de mayo del 2013

desagradable en los términos y la formas que cree entender o dice entender porque es totalmente otra cosa de lo que se pidió lo único que tiene es el nombre de su compañero Oscar y el de su persona, no se le dice cuantos lotes son, como son, si tiene o no agua, no se dice si es un uso de suelo condicionado, no se le dice que un documento de disponibilidad de agua vale o no, para el pobre no vale porque tiene que traer de la Asada un papel a ese proyecto se le dio sin tuvo y sin agua, esos son pequeños grandes detalles que era lo que se pidió, que era que diera los informes con respecto al departamento municipal hasta la fecha.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Cree que es importante analizar el tema ya que cree se está cometiendo un error porque cree que los están tomando como tontos o que no cuentan con el conocimiento de causa, comenta que precisamente ha estado revisando algunas cosas y les dice que si quieren seguir haciendo el papel de tontos, pero que se debe de exigir tanto a la administración como a los diferentes departamentos, contestar en tiempo y por escrito, cree que no se puede seguir en ese plan, comenta que se sintió decepcionado de las respuestas que se les dio a los vecinos del sector de Raicero, cree que siguen pecando de los mismo ya que las respuestas son inconclusas y no tan claras, al igual se le debe de decir a la señora Auditora que si no tienen todas que contesten porque cuando se tiene el problema encima se va acumular al Concejo y serán los responsables de la situación.

SE ACUERDA: DEVOLVER LA NOTA DE LA SEÑORA AUDITORA EN RESPUESTA AL OFICIO SEC-3082-2012, PARA QUE SEA PRESENTADO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE FORMA OFICIAL.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL